

Lic. Ramón Segundo Flores

Encargado del Área de Apremios y Ejecución Fiscal
Presente.

Con objeto de verificar y promover en el **Área de Apremios y Ejecución Fiscal**, a su digno cargo, y en cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 26, fracciones I, II, VI, VIII, XI y XII, y 27, fracciones II, VII y IX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco; se le notifica que se llevará a cabo en la oficina de Apremios y Ejecución Fiscal, sus áreas, o cualquier otra instalación o domicilio donde tenga información relativa, la **Auditoría de desempeño, número OIC/DAG/AUD-11/2021.**

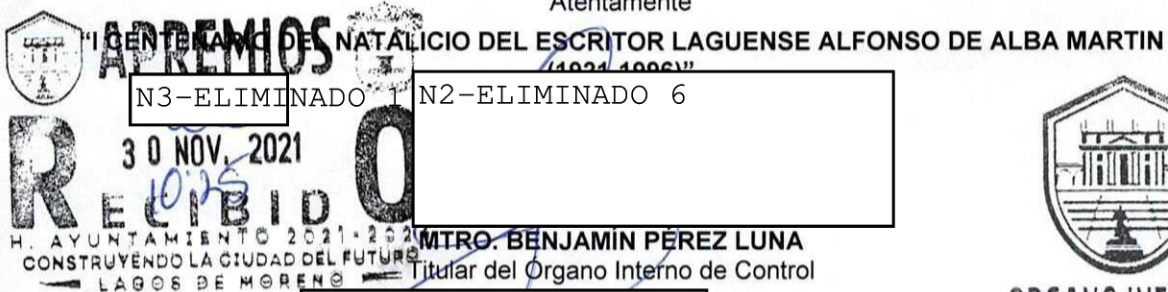
Para tal efecto, se solicita su amable intervención para que se proporcione a los servidores Públicos: **L.C.P. Araceli Segura Tiscareño, L.C.P. José Guadalupe Valderrama Hernández, y L.C.P. Alma Delia Tapia Zamorez**, Directora de Auditoría Gubernamental y Auditores Internos, respectivamente, adscritos a este **Órgano Interno de Control**, los libros principales y auxiliares, registros, archivos, bases de datos, reportes, informes, correspondencia y demás documentos relativos a sus operaciones financieras, presupuestales y de consecución de metas que se estimen necesarios, así como suministrarle todos los datos e informes que solicite para la ejecución de la Auditoría.

Comunico a usted, que la visita de Auditoría en comento se llevará a cabo durante el período comprendido **del 30 de noviembre al 20 de diciembre de 2021**; y que el objeto de la Auditoría estará dirigida a **Verificar los programas y acciones para cobranza a los morosos**, en el periodo comprendido **del 01 de mayo al 31 de octubre de 2021**; así como toda aquella información que derivada del resultado del análisis anterior, se determine necesario revisar, misma que se hubiere formalizado en el periodo antes descrito, en la inteligencia de que la Auditoría podrá ser ampliada a otros periodos, de considerarse necesario.

Asimismo, agradeceré girar sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que el personal comisionado, tenga acceso a las instalaciones, documentación e información del **Área de Apremios y Ejecución Fiscal**, y se le brinden las facilidades necesarias para la realización de su cometido.

Sin otro particular de momento y en espera de la información solicitada, quedo atento para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente



APREMIOS DE NATALICIO DEL ESCRITOR LAGUENSE ALFONSO DE ALBA MARTIN
(1921-1996)
N3-ELIMINADO N2-ELIMINADO 6
30 NOV. 2021
RECIBIDO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
LAGOS DE MORENO
INTRO. BENJAMIN PÉREZ LUNA
Titular del Órgano Interno de Control
N4-ELIMINADO 6



ORGANO INTERNO DE CONTROL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
LAGOS DE MORENO

c.c.p. Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos. Presidente Municipal. Para su conocimiento.
c.c.p. L.C.P. José Guadalupe Valderrama Hernández. Auditor Interno. Comisionado.
c.c.p. Expediente.
c.c.p. Archivo

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."